



05 FEB 2020

0776

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

FORMACION SER

ÁREA PRODUCCION AGROPECUARIA (3):

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar Unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el área PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Profesional en agronomía, ingeniería agronómica, ingeniería agrícola, administrador de empresa agropecuarias y/o afines. tecnólogos en producción agrícola, ingeniero agroambiental y tecnólogos- 2 agrícola y un pecuario</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Doce (12) meses de experiencia en el área</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para la contratación la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$82.348.747). Se fija como valor total de cada contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$27.449.582). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales de marzo a noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.951.568) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$885.470).</i>
PLAZO:	<i>9 Meses y 9 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
SUPERVISOR:	<i>la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

ÁREA PECUARIA (4):

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar Unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales las áreas EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE HUEVO - EMPRENDEDOR EN CRIA Y CEBA INTENSIVA DE CERDO CON ALIMENTACIÓN ALTERNATIVA DE LA REGIÓN - ESCUELA DE MAYORDOMIA - OCUPACIONES RURALES - EMPRENDEDOR EN APICULTURA y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.</i>
----------------	---

GTH-F-075 V.04

05 FEB 2020



riga 07761

05 FEB 2020

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Zootecnista, Médico veterinario, Admistrador de Empresas Agropecuarias, Técnico en producción de especies menores, Tecnólogo en administración de empresas agropecuarias y afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses de experiencia en el área
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$140.993.580). Se fija como valor total de cada contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$35.248.395). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.137.045).
PLAZO:	9 Meses y 9 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.

ÁREA PRODUCCIÓN DE ESPECIES PISCICOLAS (1):

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar Unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el área EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE ESPECIES PISCICOLAS, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Empeñe Rural SER.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ingeniero acuicola, ingeniero pesquero, zootécnico, biólogo, profesional en acuicultura, técnico en acuicultura, técnico en producción acuicola.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses de experiencia laboral en el área de su profesión.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$35.248.395). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.137.045).
PLAZO:	9 Meses y 9 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales,



05 FEB 2020

011-0776

	Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.

ÁREA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS TRANSITORIOS (1):

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar Unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el área EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS TRANSITORIOS, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ingenieros Agronomos, tecnólogos agrícolas, tecnólogos agropecuarios y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses de experiencia en el área
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA MCTE (\$34.869.380). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS MCTE (\$758.030)
PLAZO:	9 Meses y 6 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.

ÁREA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS TRANSITORIOS (2):

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar Unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el área EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS TRANSITORIOS y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ingenieros Agronomos, tecnólogos agrícolas, tecnólogos agropecuarios y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses de experiencia en el área



05 FEB 2020



077613

VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para la contratación la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$54.899.165). Se fija como valor total de cada contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$27.449.582). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.951.568) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$885.470).</i>
PLAZO:	<i>9 Meses y 9 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
SUPERVISOR:	<i>la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

ÁREA EMPRENDEDOR EN LA ELABORACIÓN DE SANDALIAS DE FORMA MANUAL (1):

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de EMPRENDEDOR EN LA ELABORACIÓN DE SANDALIAS DE FORMA MANUAL y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Técnico o tecnólogo en diseño de calzado y marroquinería o tecnólogo en producción de calzado y marroquinería, diseñador de modas, diseñador de vestuario o diseñador industrial.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Doce (12) meses de experiencia en el área</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$27.449.582). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.951.568) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$885.470).</i>
PLAZO:	<i>9 Meses y 9 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del</i>



105 FEB 2020

0176

	Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.

ÁREA EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGIÓN (3):

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGIÓN, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Formación profesional en técnicas artesanales y/o Técnico en elaboración de objeto artesanales o carreras afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses de experiencia en el área
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$82.348.747). Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$27.449.582). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.951.568) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$885.470).
PLAZO:	9 Meses y 9 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.

ÁREA EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICABLES (2):

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICABLES, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.
----------------	--

GTH-F-075 V.04



05 FEB 2020

0776

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Técnico en panadería o Tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o tecnólogo en control de calidad y/o carreras afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Doce (12) meses de experiencia en el área</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para la contratación la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$54.899.165). Se fija como valor total de cada contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$27.449.582). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.951.568) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$885.470).</i>
PLAZO:	<i>9 Meses y 9 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
SUPERVISOR:	<i>la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

ÁREA AGROINDUSTRIA (4):

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO - EMPRENDEDOR EN ELABORACIÓN DE DERIVADOS LACTEOS - EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO ARTESANAL DE DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS - EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS CARNICOS y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Ingeniero de alimento y/o ingeniero agroindustrial, Tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o tecnólogo en control de calidad, experiencia laboral en el área de alimentos mínima de 12 meses</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Doce (12) meses de experiencia en el área</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para la contratación la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$140.993.580). Se fija como valor total de cada contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$35.248.395). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor</i>

GTH-F-075 V.04



05 FEB 2020

0776

	de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.137.045).
PLAZO:	9 Meses y 9 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.

ÁREA EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE HARINAS PARA EL CONSUMO HUMANO Y ANIMAL - EMPRENDEDOR EN TRASFORMACIÓN DE CAÑA PANELERA (1):

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE HARINAS PARA EL CONSUMO HUMANO Y ANIMAL - EMPRENDEDOR EN TRASFORMACIÓN DE CAÑA PANELERA y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tecnólogos En Procesamiento De Alimentos, Procesos Agroindustriales, Alimentos Y Afines. Ingeniero Agroindustrial, Alimentos Y Afines. Mínima
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses de experiencia en el área
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$35.248.395). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.137.045).
PLAZO:	9 Meses y 9 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.

GTH-F-075 V.04



ÁREA MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS (1):

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Ingeniero Eléctrico y/o electrónico, con experiencia laboral relacionada con el área de electricidad</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Doce (12) meses de experiencia en el área</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$34.490.365). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS MCTE (\$379.015)</i>
PLAZO:	<i>9 Meses y 3 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arrenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
SUPERVISOR:	<i>la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

ÁREA COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO (6):

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de COMPONENTE COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO PROGRAMA SER y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contabilidad y finanzas y áreas afines con experiencia laboral</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Doce (12) meses de experiencia en el área</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para la contratación la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$211.490.370). Se fija como valor total de cada contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$35.248.395). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES</i>



05 FEB 2020

011-0776

	SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.137.045).
PLAZO:	9 Meses y 9 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.

ÁREA COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO (1):

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de COMPONENTE COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO PROGRAMA SER y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contabilidad y finanzas y áreas afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses de experiencia en el área
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de VEINTISESIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$26.531.050). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) siete (7) pagos mensuales, iguales, de mayo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno.
PLAZO:	7 Meses, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.

ÁREA EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL (1):



105 FEB 2020

011-0776

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Profesionales o Tecnólogo O Administrador Hotelero Y/O Turístico, - Profesional, Tecnólogo O Técnico En Áreas Afines. El Equipo De Instructores Deberá Tener Experiencia En El Tema O Especialidad, Convocada En Los Requisitos Académicos</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>seis (6) meses de experiencia en el área</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$35.248.395). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.137.045).</i>
PLAZO:	<i>9 Meses y 9 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
SUPERVISOR:	<i>la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

ÁREA EMPRENDEDOR EN RECORRIDOS DE AGROECOTURISMO (1):

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de EMPRENDEDOR EN RECORRIDOS DE AGROECOTURISMO y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Profesional titulado en el Area Administración Y/O Turismo, Diseño En Plan De Negocios, Manejo De Planes Ambientales Y De Ecoturismo, Profesional En Áreas De Negocios, Mercadeo, Comercialización, Administrativas Y Afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Doce (12) meses de experiencia en el área</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$35.248.395). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. b) Un (01) último pago</i>

GTH-F-075 V.04

	<i>correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.137.045).</i>
PLAZO:	<i>9 Meses y 9 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
SUPERVISOR:	<i>la supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El SENA a través de La Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleos, trabajos e ingresos para los colombianos mediante acciones como la formación, emprendimiento e intermediación laboral, ha decidido reorientar los esfuerzos institucionales en la atención integral a la población rural del país a través del Programa SENA Emprende Rural (SER), el cual es operado por el Grupo de Generación de Ingresos a la Población Joven Rural y Vulnerable.

Esta iniciativa presenta a la institución su esquema de operación y lineamientos para la ejecución en el año 2020 los cuales serán de estricta observación y cumplimiento por las Direcciones Regionales y Centros de formación asignados.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución y el desarrollo de las acciones de formación profesional integral para el programa SER.

En el Centro Agroempresarial y Minero surge la necesidad de contratar a Treinta y dos (32) personas idóneas y suficientes para la Prestar servicios profesionales para orientar a los diversos roles que integran la estrategia Académica de Formación Profesional Integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes en el programa SER, dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución de la formación del Centro de Formación.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de Treinta y dos (32) personas con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante el plazo establecido en el plan de contratación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a este centro, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de Treinta y dos (32) contratos de prestación de servicios con persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA.
2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo".
4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Gestor de Programa SER.
7. Entregar al gestor de programa la información requerida para la Creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que los contratistas ejecutarán el objeto de los contratos, serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

El valor total del presente proceso contractual es de MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$1.032.307.311) M/CTE.

Amparado por el CDP No. 420 del 15 de enero del 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos (anexo 2) a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato



105 FEB 2020

011-0976

a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: de la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago en este caso el Subdirector de Centro Agroempresarial y Minero, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Cartagena, a los

**BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SUBDIRECTORA DE CENTRO**

Proyecto: Yessica Castañeda, Apoyo a contratación
Revisó: Clara I Ceballos R – Asesora Jurídica

Anexo 1: Análisis del Sector
Anexo 2: Matriz De Riesgos.
Anexo 3: Pnatallazos del Plan Anual de Adquisiciones